



C I R C U L A R CSJBOC17-3

Fecha: viernes, 13 de enero de 2017

Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DE LOS DISTRITO JUDICIALES DE CARTAGENA - ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR Y LOS DISTRITO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS.**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

Asunto: **“ACTUALIZACIÓN DE VACANTES DEFINITIVAS DE EMPLEADOS.”**

De manera comedida, esta Seccional solicita informen las vacantes definitivas (no de aquellas por licencias) de empleados, que actualmente existen en los despachos judiciales a su cargo.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia”, **cada vez que se presente una vacante**, la entidad nominadora comunicará la novedad, **a más tardar dentro de los tres días siguientes**, a la correspondiente Sala Administrativa del Consejo Superior o Seccional de la Judicatura (hoy Consejos Seccionales), según el caso.

Por su parte, el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000, determina que es responsabilidad de las autoridades nominadoras remitir a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, **copia de los actos administrativos de nombramiento, traslado, retiro del servicio o calificación insatisfactoria de servicios de los Servidores Judiciales que se encuentren en carrera judicial, inmediatamente éstos se produzcan y/o se encuentre en firme el respectivo acto administrativo proferido para tal efecto.** Para los empleados en provisionalidad, no es necesaria la remisión de esta información, como quiera que la norma invocada reglamenta lo concerniente a los registros de escalafón de la Carrera Judicial.

La información proporcionada tiene como propósito, además de actualizar las vacantes existentes y el Registro Nacional de Escalafón, poder depurar los registros de elegibles de quienes hayan tomado posesión en cargo para el concurso.

Para el envío de la información solicitada se concede un plazo de cinco (03) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación. Agradecemos de antemano la colaboración prestada.

Cordialmente,

ISMARY MARRUGO DIAZ
Presidenta

IMD / NPL